



ciudad de  
**buen  
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OFICIO No.341-SM-AMDC-2024  
06 de junio, de 2024.

LICENCIADA  
**ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-721-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de **mayo** del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **021** del Acta ordinaria No.010-2024, en el cual se declaró favorable la solicitud de exoneración de la Asociación Colaboración y Esfuerzo (**ACOES**), exonerándole del pago de la tasa por el permiso de construcción del Centro Infantil en el Crematorio Municipal de Tegucigalpa, a la Asociación Esfuerzo (ACOES).
2. Acuerdo N°. **022** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, relacionado a la ampliación presupuestaria del año 2024, y el Recurso Balance de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).
3. Acuerdo N°. **023** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, en el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a realizar inversiones consistentes en infraestructura deportiva en las siguientes canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en las colonias: 21 de Febrero, Hato de Enmedio, El Pedregal (Oscar A. Flores), Nueva Capital y la Divanna.
4. Acuerdo N°. **024** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, concerniente a la exoneración de la Tasa Municipal, del año 2024, a los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (**PROMDECA**).

De usted, atentamente.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-06-24</u>
HORA:	<u>3:41 p.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.021** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.010 DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.021.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que a solicitud de la Regidora Silvia Margot Sosa Brocato, presentó a la Corporación Municipal la petición hecha por el Señor Patricio Larrosa Martos, Presidente de la Asociación Colaboración y Esfuerzo, en la que solicita la exoneración del pago de la tasa por permiso de construcción del Centro Infantil en el Crematorio Municipal de Tegucigalpa, en beneficio de dicha Asociación Esfuerzo (ACOES), en virtud que es una organización que ayuda gratuitamente a niños, adultos mayores, madres solteras y otros colectivos vulnerables a través de la educación y la salud.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatido por el pleno corporativo presente, se aprobó por unanimidad de votos la exoneración del pago de la tasa requerida, por un monto de treinta mil lempiras (L.30,000.00) considerando que la Asociación Colaboración y Esfuerzo (ACOES), es una organización humanitaria que ayuda gratuitamente con educación, alimentación, salud e higiene a la población más vulnerable, con base a lo establecido en el Artículo 36 del Plan de Arbitrios vigente.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de sus facultades de que está investido y en aplicación en los Artículos 12-A numerales 2), 14 y 25 numeral 11), de la Ley de Municipalidades; y 36 del Plan de Arbitrios vigente y demás aplicables.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar favorable la solicitud presentada por el Señor Patricio Larrosa Martos, Presidente de la Asociación Colaboración y Esfuerzo (**ACOES**), exonerándole del pago de la tasa por el permiso de construcción del Centro Infantil en el Crematorio Municipal de Tegucigalpa, a la Asociación Esfuerzo (ACOES), por un monto de treinta mil lempiras (L.30,000.00), por ser una organización que ayuda gratuitamente a niños, adultos mayores, madres solteras y otros colectivos vulnerables a través de la educación y la salud.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Control de la Construcción, así como al Señor Patricio Larrosa Martos, Presidente de la Asociación Colaboración y Esfuerzo; y demás dependencias involucradas de la Municipalidad.- **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya, Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los siete días del mes mayo del año dos mil veinticuatro

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de  
**buen  
corazón**